

Mallorca

Los hoteleros piden que se aplique la zonificación a las 'agroestancias'

► En su escrito de alegaciones a la Ley Agraria recuerdan que el suelo rústico no es para uso residencial

MERCÈ PINYA PALMA

Los hoteleros consideran que las 'agroestancias' previstas en la Ley Agraria que tramita el Parlament son ilegales y que cualquier actividad turística en viviendas "debe ser prohibida en el suelo rústico". Así lo ha expresado a Federación Hotelera de Mallorca en su escrito registrado hace dos días en la Cámara autonómica. Lamentan la permisividad del Ejecutivo, promotor de este proyecto de ley, a la hora de fomentar la actividad económica en el campo mediante la posibilidad de acoger turistas.

En un duro informe de alegaciones, la Federación Hotelera traslada a los grupos parlamentarios una idea de fondo: si el sector agrario quiere dedicarse a la actividad turística y residencial, que se le aplique toda la normativa en vigor. Es decir, que no se utilice el campo para una actividad que no le es propia y que, si se hace, los propietarios compren las plazas turísticas como el resto de operadores, y tengan que ceñirse a las limitaciones que rigen para el resto.

La propuesta hotelera insiste en que la ley no ampare esta actividad turística fuera de las regulaciones que ya existen, y por tanto piden criterios mucho más restrictivos como la fijación de una antigüedad para la vivienda que puede ser alquilada, o la parcela mínima, ya que de momento la norma en tramitación prevé que cualquier explotación agrícola en activo pueda acoger a seis personas. Ello, recuerdan los hoteleros, sin tener en



La presidenta de la Federación Hotelera de Mallorca, Maria Frontera. GUILLEM BOSCH

cuenta la zonificación que está ultimando el Consell de Mallorca, y que con el actual proyecto de ley en la mano, quedaría sin ningún efecto para todos aquellos que estén dados de alta como productores agrícolas.

En concreto, reclaman que los payeses que quieran tener turistas alojados compren las plazas como el resto de oferta de alojamiento, y se les apliquen las normativas de

accesibilidad, o seguridad vigentes para el sector turístico. "Estas plazas son turísticas", recuerdan los hoteleros, y reclaman que sean tratadas como tales. Igualmente, piden al legislador que sólo permita las estancias "en la vivienda principal del agricultor", para evitar la tentación de nuevas construcciones.

Consideran, además, que si no se toman todas estas medidas, "su-

pondrá en la práctica la legalización de una vivienda vacacional" con el pretexto de la dinamización agraria, "en perjuicio de la conservación del campo".

En el caso de que la mayoría de la cámara no se atreva a prohibir estas estancias turísticas, solicitan que al menos se evite "en las zonas de alto valor agrario", y piden que se añada al articulado una redacción más clara en este sentido, pro-

↓

Sector agrario
Unió de Pagesos y Asaja quieren más plazas para turistas

► Asaja y Unió de Pagesos están de acuerdo en que el máximo de seis plazas para las 'agroestancias' que propone el Govern "no son suficientes". Si bien la patronal agraria considera que el número de plazas debe estar por encima de las doce (seis habitaciones), el sindicato propone "un máximo de 10". También coinciden las dos agrupaciones agrarias en que las 'agroestancias' no pueden estar limitadas a la vivienda principal del payés, sino que piden ampliar la posibilidad a cualquiera de las edificaciones existentes de las explotaciones. Para Asaja, éstas no deben pagar ecotasa y deben basarse en el modelo de 'bed and breakfast', "sin baño individual, recepción permanente ni otros servicios" que se exigen a los alojamientos. M. P.

hibiendo que en dichas zonas se practique cualquier tipo de estancias turísticas en viviendas.

Un alegato en defensa del paisaje, del suelo rústico, y también un intento de evitar que se incorporen nuevas plazas turísticas sin pasar por los filtros normativos correspondientes. Ya puestos, también proponen cambiar la denominación de las 'agroestancias' por 'vacaciones payesas'.



Un hombre sigue el simulacro de amerizaje del hidroavión en el puerto. B.RAMON



Momento en que un avión anfibia sobrevuela la Catedral. B.RAMON

Simulacro de amerizaje en el puerto de Palma

► Aviones anfibios llevan a cabo el ejercicio como parte del protocolo para utilizar estas aguas en casos de incendios forestales

M.CRESPI PALMA

Espectacular simulacro de amerizaje de hidroaviones ayer en Palma. El puerto se convirtió al mediodía de ayer en el escenario de estos ejercicios, en los que participaron aviones anfibios. Se trata de un protocolo de actuación para utilizar estas aguas del litoral en la extinción de incendios forestales.

Aun así, solo se emplearían estas aguas en casos excepcionales, es decir, si los hidroaviones no pueden recoger agua de ningún

otro punto de la costa de Mallorca, que es el único refugio nacional para aviones anfibios desde 2016.

Medidas de prevención

El procedimiento de amerizaje contiene medidas de prevención, para cuando se activen las operaciones, para las navieras, los usuarios de instalaciones de embarcaciones deportivas y clubes náuticos del puerto de Palma y, por último, con la Cofradía de Pescadores. De esta manera se garantiza la seguridad de las operaciones de

Este procedimiento solo se activaría de manera excepcional, cuando no se pueda recoger agua en ningún otro lugar del litoral

toma de agua de los hidroaviones.

El simulacro se realizó en condiciones reales, y contó con la actuación del hidroavión *Canadair* del Ministerio de Medio Ambiente. Este avión tiene base en Pollença y una capacidad máxima de 5.500 litros de agua.

También participaron en este ejercicio las partes implicadas en el procedimiento procedentes de la Administración central y del Govern: la dirección general de Emergencias e Interior SEIB 112, el Institut Balar de la Natura (Iba-

nat), la Guardia Civil, los prácticos del puerto de Palma, el Club de Mar, Salvamento Marítimo, Capitanía Marítima y la Autoridad Portuaria.

El simulacro puso de relieve la importancia de la coordinación y colaboración en estas operaciones entre las partes implicadas, tanto empresas públicas como privadas y usuarios de embarcaciones, con el fin de contribuir a la extinción de los incendios forestales de la manera más rápida posible.